

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 030-PLE-CNE-2017

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador –Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse el **día jueves 13 de julio de 2017, a las 17H00,** en la ciudad de Guayaquil, en la Delegación Provincial Electoral del Guayas, ubicado en la Avenida de la Democracia y Roberto Gilbert, esquina, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º Conocimiento del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de lunes 3 de julio de 2017;
- Conocimiento de la renuncia presentada por el doctor Francisco Vergara Ortiz, al cargo de Director del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral; y, designación del Director/a Ejecutivo/a del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, Instituto de la Democracia, de la terna presentada por el doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, de conformidad a la normativa vigente;
- 3º Conocimiento del oficio Nro. CNE-PRE-2017-0373-Of de 5 de julio de 2017, del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, remitido al abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro de Trabajo, con la Resolución <u>PLE-CNE-5-3-7-2017</u>,

República del Ecuador Censejo Nacional Electeral Secretaría General

Convocatoria No 30 ISE CNE-2017 I Techa: 13 07-2017

Página 1 de 3

que contiene la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral;

- **4º Conocimiento** del informe No. 0133-CGAJ-CNE-2017 de 7 de julio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0801-M; y, **resolución** respecto de la suspensión de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 5º Conocimiento del informe No. 0132-CGAJ-CNE-2017 de 7 de julio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0800-M; y, resolución respecto de la restitución de derechos políticos o de participación de ciudadanas y ciudadanos;
- 6º Conocimiento del memorando Nro. CNE-DNRE-2017-0316-M de 4 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, resolución respecto de la petición de entrega del padrón electoral de la parroquia Tonsupa, del cantón Atacames, de la provincia de Esmeraldas, solicitada por la Presidenta y Secretaria del Comité Electoral de la Asamblea Ciudadana del Consejo Parroquial de Participación Ciudadana;
- Conocimiento del memorando Nro. CNE-CNTPE-2017-0659-M de 7 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales; y, resolución respecto de la petición de entrega del padrón electoral de la provincia de Los Ríos, solicitada por el ingeniero Juan Carlos Troya Fuentes, Alcalde del cantón Valencia, de la provincia de Los Ríos;
- **8° Conocimiento** del informe No. 0131-CGAJ-CNE-2017 de 6 de julio de 2017, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al

República del Ecuador Consejo Nacional Electoral Secretaria General Convocatoria Nº 030-TSECNE 2017 Fecha 13-07-2017



memorando Nro. CNE-CGAJ-2017-0798-M; y, **resolución** respecto de la impugnación interpuesta por el doctor Pablo Jaime Vélez Rueda, Director Provincial del Movimiento Político Centro Izquierda Democrática, en contra de la Resolución **PLE-CNE-6-24-5-2017** de 24 de mayo de 2017; y,

9º Conocimiento del informe No. 067-DNOP-CNE-2017 de 4 de julio de 2017, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2017-0769-M; y, resolución respecto de la entrega de clave al solicitante de reconocimiento Movimiento "Diversidad Libre", con ámbito de acción nacional.

Atentamente,

Abg. Fatisto Holguin Ochoa

SECRETARIO GENERAL